




Oficina Central

15 de julio de 2016

A TODO EL PERSONAL

  
Lcda. Liza M. Estrada Figueroa  
Administradora

### **AUDITORÍA - OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO**

Próximamente, la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR) dará inicio a una auditoría de los sistemas de información computarizados de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE). La misma será efectuada conforme a la facultad que le confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo III, Sección 22, y el artículo 11 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, 2 L.P.R.A. § 81, que establece lo siguiente:

Los departamentos, agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los municipios suministrarán al Contralor todos los documentos, expedientes e informes que éste solicite y darán acceso a los funcionarios y empleados de la Oficina del Contralor a todos sus archivos y documentos.

Esta disposición autoriza a los auditores de la OCPR para realizar entrevistas, revisar expedientes y solicitar información a nuestros empleados. Exhortamos a los directores regionales, supervisores y empleados a atender oportunamente cualquier requerimiento de los auditores de la OCPR.

El artículo 1 de la Ley Núm. 37 de 8 de enero de 2004, 2 L.P.R.A. § 100, establece las consecuencias de obstruir cualquier auditoría realizada por la OCPR. En la página de la Intranet, en la sección Leyes, incluimos un enlace para acceder a esta Ley. Pueden utilizar, además, la siguiente dirección: <http://intranet.cfse.gov/home/reglamento>.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y administración de los fondos y propiedad pública. Para cualquier información adicional, pueden comunicarse con el Sr. Gustavo Agrait García, Director de la Oficina de Auditoría Interna, al (787) 751-8318.